

Acuerdo de Concejo

Nº 012-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02-2021.

Cerro de Pasco, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 02 de fecha 21 de enero del presente año, habiendo escuchado la exposición del Ing. Cesar BONILLA, a través de algunas diapositivas, respecto al Plan de desarrollo Agrario Distrital 2021 – 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

En sesión de concejo habiendo escuchado la exposición del Ing. Cesar BONILLA, a través de algunas diapositivas, respecto al Plan de desarrollo Agrario Distrital 2021 – 2023, se paso a la orden del día, a solicitud de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, para su ampliación del informe del Plan de desarrollo Agrario Distrital 2021 – 2023;

Que, luego de ser deliberado en sesión de concejo ordinario se acordó por unanimidad, de los regidores en encargar a la parte administrativa a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la formulación del Plan de desarrollo Agrario Distrital 2021 – 2023,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a la parte administrativa a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la formulación del Plan de desarrollo Agrario Distrital 2021 – 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización; y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raras Pascual
ALCALDE